

FOLIO 1

ACTA FINAL

En Huauchinango Puebla Pue., siendo las diez horas del día veintitrés de octubre de dos mil catorce el C. Auditor adscrito a la Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado, se constituyó legalmente en la oficina que ocupa el Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Huauchinango del Estado de Puebla ubicada en calle Guerrero número 14 interior 26 y 27 de la Galería Roma, colonia centro, con código postal 73160 de esta misma ciudad, con el objeto de levantar la presente **Acta Final** de la Auditoría número No.019 y hacer constar en forma circunstanciada los hechos u omisiones siguientes: -----

ANTECEDENTES: Este acto se realiza en atención a la orden de auditoría No. 019 de fecha 20 de Octubre de 2014 firmado por el C.P. Contralor Interno del Poder Judicial del Estado, en el cual se indica la práctica de la Auditoría No.019 al rubro de "Recursos Propios y Ajenos" del Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Huauchinango del Estado de Puebla, por el periodo del 01 de enero de 2013 al 30 de Septiembre del 2014, con el objetivo de verificar que el manejo y control de los llamados "Recursos Propios y Ajenos del Poder Judicial" hayan sido recibidos, registrados, depositados y cumplan con las disposiciones legales, normas y políticas aplicables, así como su administración eficaz, transparente y eficiente-----

PERSONALIDAD: La presente diligencia se entiende con la abogada Juez del Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Huauchinango del Estado de Puebla; para llevar a cabo ésta diligencia, quien a petición del personal actuante se identifica con cedula expedida por la Secretaria de Educación Pública con número de folio ante quien se identifica la persona señalada en el proemio de la presente acta con su gafete oficial con números de matricula expedida por el Poder Judicial del Estado de Puebla, quien señalan como su domicilio el ubicado en Calle del Encanto número 26 Residencial del Encanto 72460 en Puebla Pue.,-----

Acto seguido la Abogada ar, es requerido para que designe a dos testigos de asistencia, apercibido de que en su negativa serán nombrados por la autoridad que practica la diligencia, a lo que manifestó aceptar el requerimiento y designa como testigos de asistencia a las CC.

---, quienes se identifican ambas con gafete oficial expedida por el Poder Judicial del Estado de Puebla con números de matrícula respectivamente, dichas personas aceptan el cargo conferido sin producir objeción alguna y en señal de protesta de su fiel desempeño firman al margen y al final de la presente acta. -----

Cabe señalar que las identificaciones se encuentran acompañadas en el acta inicial de fecha 21 de Octubre de 2014, correspondiente a la misma orden de auditoría.-----

HECHOS.- Se hace constar que de la revisión practicada a la información y documentación proporcionada por la Licenciada, Juez del Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Huauchinango Puebla, Puebla, así como del resultado de la aplicación de los procedimientos de revisión gubernamental, se detectaron las siguientes observaciones: -----

PASA AL FOLIO 2

Se revisaron selectivamente 12 expedientes, que corresponden al período del 01 de enero de 2013 al 30 de Septiembre de 2014 al rubro Recursos Propios y Ajenos, de los cuales se determinó lo siguiente:

OBSERVACIONES.

1.- ARQUEO DE DINERO EN EFECTIVO EN SECRETO DE JUZGADO PENDIENTES DE SER ENTREGADAS A SUS BENEFICIARIOS O POR DEPOSITAR A LAS CUENTAS BANCARIAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA POR UN IMPORTE DE \$64,038.00.

Derivado del arqueo de efectivo realizado a las secretarías de acuerdos civil par y non, se encontraron recursos ajenos en 37 expedientes, mismos que llevan tiempo en secreto de juzgado, estos por un monto de \$64,038.00 (Sesenta y cuatro mil treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), sin que a la fecha final de la revisión hubieran sido entregadas a los beneficiarios o depositados a las cuentas bancarias del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, los recursos en cuestión corresponden a pensiones alimenticias y garantías, éstos mismos tienen extemporaneidad que van desde los 02 a los 239 días naturales. **ANEXO I.**

Se hace constar que el **anexo** forma parte integrante de la presente acta.

FECHA COMPROMISO DE SOLVENTACIÓN:

Leídas que fueron las observaciones que se desprenden de la auditoría, la abogada , Juez del Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Huauchinango del Estado de Puebla, Puebla., se compromete a solventar las mismas dentro del periodo de 15 días hábiles, a partir de la firma de la presente acta.

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA: Leída que fue la presente acta y no habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada esta fase de la diligencia siendo las doce horas del día de su inicio, levantándose en original y dos copias, de las cuales se entrega una perfectamente legible, después de firmar al margen y al final de todos y cada uno de los folios que la integran, a las personas que en ella intervinieron.

Conste

POR EL JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAUCHINANGO DEL ESTADO DE PUEBLA.

ABOGADA.

JUEZ DEL JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAUCHINANGO DE PUEBLA.

POR LA CONTRALORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

C.P. _____

TESTIGOS LEGALES DE ASISTENCIA.

C. E.

C.

